

## CIRCULAR EXTERNA 4 DE 2017

(diciembre 19)

Diario Oficial No. 50.459 de 27 de diciembre de 2017

### AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Bogotá, D. C.

- Para:** Ministros del Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Directores, Gerentes, Presidentes de Entidades Centralizadas y Descentralizadas de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional
- De:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- Asunto:** Ampliación plazo para el diligenciamiento de la encuesta sobre gestión jurídica de las entidades públicas de orden nacional y entidades que administran recursos públicos

Mediante la Circular número 3 del 2017, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado solicita la colaboración de las entidades públicas de orden nacional y de las privadas que administran recursos públicos para diligenciar la encuesta del ciclo de defensa jurídica del Estado, cuyo objetivo es identificar el estado de la gestión de la actividad litigiosa al momento de su diligenciamiento. Con el objetivo de que la totalidad de las entidades puedan realizar el respectivo reporte, se amplía el plazo del diligenciamiento con una **fecha máxima del 9 de enero de 2018**.

La encuesta la encuentra ingresando al portal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Menú “Servicios al Usuario”, Opción “Encuestas”, “Encuesta Gestión Ciclo de Defensa” o digitando directamente el siguiente vínculo:

[http://srvsharepoint/servicios-al-ciudadano/Encuestas/Paginas/encuesta\\_bop.aspx](http://srvsharepoint/servicios-al-ciudadano/Encuestas/Paginas/encuesta_bop.aspx)

Recuerde que si requiere alguna aclaración al respecto podrán comunicarse con la Dirección de Gestión de Información al correo electrónico [Santiago.carrillo@defensajuridica.gov.co](mailto:Santiago.carrillo@defensajuridica.gov.co) o al teléfono 2558955, ext. 434.

De antemano agradezco su atención y colaboración.

El Director General,

**LUIS GUILLERMO VÉLEZ.**



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA  
n.d.  
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

